

DIARIO

DE PALMA



del domingo 3 de

octubre de 1813.

Nuestra Señora del Rosario, y San Cándido mártir.

Quarenta Horas en la iglesia del Olivar, dedicadas á San Francisco de Asis: exposicion á las seis de la mañana, reserva á las siete de la tarde.

Jubileo en Santo Domingo.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSP
7 de la mañana.	15 grad. $\frac{1}{2}$	28 p.	1 1 E. nubecillas.
12 del dia.	17 grad.	28 p.	1 1 Idem.
5 de la tarde.	16 grad. $\frac{1}{2}$	28 p.	1 1 E. cubierto.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

La Regencia del reyno se ha servido dirigirme el decreto siguientes

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion política de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes generales y extraordinarias, teniendo en consideracion la urgentísima y perentoria necesidad de proporcionar medios prontos y efectivos con que atender á la subsistencia de los ilustres defensores de la patria, han tenido á bien decretar lo siguiente: 1.º se suspende la execucion del decreto de 3 de febrero de 1811 por el qual mandaron las Córtes que los subministros hechos hasta aquella fecha, y que en adelante se hicieran por los

Pueblos y particulares para la subsistencia de las tropas, se admitieran en pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias en el modo y forma que en él se expresó: 2.º si después de las compensaciones que se hayan hecho en virtud de dicho decreto, resultan créditos contra el estado, se abonarán por la junta de crédito público liquidándolos, si no lo están, por el orden prescrito por las Cortes para los demas de su clase. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para disponer su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — *Joseph Miguel Gordo y Barrios*, presidente. — *Miguel Riesco y Puente*, diputado secretario. — *Francisco Ruiz Lorenzo*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 30 de agosto de 1813. — A la Regencia del reyno.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, xefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase ó dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule. — *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. — *Pedro de Agar*, *Gabriel Ciscar*. — En Cádiz á 30 de agosto de 1813. — A Don Manuel Lopez Araujo. — De orden de S. A. lo traslado á V. S. para que dispenga su mas puntual cumplimiento, derogando todas las órdenes y providencias que se hubiesen comunicado relativas á la execucion del citado decreto de 3 de febrero de 1811, y el de 30 de abril último, dándome V. S. aviso de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 31 de agosto de 1813. — *Manuel Lopez Araujo*. — Sr. Intendente de Mallorca.

Última respuesta de D. Antonio Desbrull, á los cargos y reconvencciones de los Señores Forenses publicados en el diario de Mallorca contra su pasado gobierno.

Mala comision la de servir al público jamas contento, y ménos agradecido por mas desvelos que emplee la autoridad para su bien; poco ménos de un año he dedicado todas las horas del dia en el cumplimiento de las obligaciones del empleo, que sin solicitarlo me confió el gobierno, y ántes de entrar en la respuesta de los cargos publicados en el diario de Mallorca contra mis providencias, levante alguno la mano y manifieste alguna tropelia ó injusticia en la administracion de los asuntos gubernativos que he despachado, diga el mas infeliz si lo he oido dándole libre audiencia.

sin diferencia de estado, fuerte desgracia que á pesar de que nadie ignora que admití el empleo con tanta repugnancia, solo para obedecer al gobierno, y tener presente la obligacion de todo ciudadano de servir á la patria, me parece que con el testimonio tan reciente de mi renuncia, no cabe la menor sombra de ambicion en mi modo de pensar, y será por fuerza quererme aplicar una nota que en 40 años de buenos servicios jamas he demostrado, y lo puedo justificar si se duda esta verdad; cuento poco mas de 12 años que me retiré de mis viages, y mis ocupaciones desde entonces han sido las que yo mismo me he procurado para emplear el tiempo en aquellos recreos que me son geniales propios de mi edad; vuelvo á repetir levante la mano, y me reconvenga el que pueda de haberme introducido en asuntos particulares ó generales, á no ser para hacer bien á mis iguales, que en este caso tendré muchos agradecidos defensores; siempre que el gobierno me ha llamado, he sido el mas obediente, y á ninguna comision me he resistido sin excusar trabajo ni fatiga, y no quiero detallar las muchas que he servido porque no se crea que formo el manifiesto de mis méritos, solo recuerdo al público, que me ha visto en los peligros sin temor, porque el corazon tranquilo no se amedrenta quando sus malas acciones no le remuerden; sin embargo me ofende ahora olvidando los servicios pasados, y para que conozca su injusticia solo le pondré á la vista que tal vez para defender su buena opinion he merecido reconvenciones del gobierno, y callo asimismo haberle hecho un bien que algun dia llorará sin acordarse de aquella mano benéfica que se lo dispensó; amados paysanos no penseis que vuestra ingratitud altere mi generosidad, ni que mis sentimientos de beneficencia en mi vida privada, pueda variarlos, estoy consolidado en estos principios de humanidad, y los reveses que dá el tiempo los miro con la indiferencia que se merecen; yo me habia figurado que suponiendo haber padecido alguna equivocacion en mi despacho, debiendo confesar que no ha sido mi carrera el gobierno político qual es el hombre tan perfecto que no padezca tropiezos mucho mas con el tropel de negocios arduos y nuevos que tiene á su cargo el xefe político, y me creia acreedor á alguna indulgencia siempre que el público hubiera juzgado rectas mis intenciones como lo han sido, he visto lo contrario, y procuraré satisfacerle respondiendo por última vez á los partes de extramuros con fecha de 24 del corriente, del 25, del 26 y del 27 que abrazan toda la parte forense de la isla.

No padece mi interior remordimientos de que se me pueda aplicar lo de los gorriones propio lenguaje para los que están acostumbrados á dar picotazos de bayres, por ahora tratemos del primer cargo de haber permitido como se ha hecho de tiempo inmemorial de pedir limosna para aumentar el culto de S. Sebastian nuestro patron, Sta. Polonia, el Sto. Christo y Sta. Bárbara, con mucha equivocacion de que se aumente el número de quatro holgazanes, quando todos estos demandantes están en continuo servicio de las mismas iglesias, y no hacen mas que variar por tiempos sus ocupaciones, es posible que se han de permitir tantos centenares que se pasean muy útiles para tomar un fusil y matar franceses, y solo los clamores han de ser contra aquellos pocos infelices, mucha delicadeza manifiestan los señores de extramuros, incomodándoles no solo el dar sino hasta las quèstuaciones; con mucha satisfaccion he visto varias que se han hecho en la isla para objetos diferentes, autorizadas del gobierno, y no alcanzo la razon porque la piedad christiana no se ha de valer de iguales medios á fin de que los actos religiosos se celebren con aquel decoro que corresponde sin coartar la libertad de dar ó no dar; por lo que toca de ser obediente á las leyes no presento otro testimonio que el de no haber sido hasta ahora reprehendido de las autoridades como infractor, estoy seguro que ni la constitucion ni decretos prohiben tales licencias, y por lo mismo queda en su fuerza la práctica antigua y las he visto originales de la audiencia; del todo resulta que haberla concedido en esta ocasion fué con el apoyo de la providencia de tan respetable tribunal, y por inclinacion de fomentar esta limosna como se hacia los años pasados con la garantia de la devocion mallorquina tan arraygada por toda la isla, sino convencen estas razones, y se siente alguno grabado de haber prestado un acto voluntario de caridad le ofrezco de pagarle de contado lo que dió en especie ó dinero. (Se concluirá.)

Embarcaciones que ayer entraron en este puerto.

De Tarragona en 6 dias, el patron Vicente Branca, catalan, laud Ecce-Homo, con un pasagero y lastre.

De Idem en 3 dias, el patron Rafael Verger, mallorquin, za-beque la Virgen del Claustro, con 2 pasageros y lastre.

Aviso. Mañana se despacha correspondencia para Tarragona.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.